CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y ... DE DOCUMENTOS
15 MAY 2023
RECIBIDO
Firma... Hora... 15:23pm

Moción de Orden del Día N°. 6394

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro de la Bancada **"Avanza País - Partido de Integración Social"**, en ejercicio de sus atribuciones y facultades previstas en los artículos 68° literal b) y 84° del Reglamento del Congreso, presenta una **MOCIÓN DE INVITACIÓN** a la Ministra de Salud y al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo para informar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 122º de la Constitución Política del Perú, el Presidente de la República nombra y remueve al Presidente del Consejo de Ministros, nombra y remueve a los demás ministros, a propuesta y con acuerdo, respectivamente, del Presidente del Consejo de Ministros.

Que, conforme al artículo 128º de la Constitución Política del Perú, los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. Todos los ministros son solidariamente responsables por los actos delictivos o violatorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente de la República o que se acuerden en Consejo, aunque salven su voto, a no ser que renuncien inmediatamente.

Que, mediante Resolución Suprema N° 336-2022-PCM, con fecha 10 de diciembre de 2022, se designa a la Dra. Rosa Gutierrez Palomino como Ministra de Salud

Que, mediante Resolución Suprema N° 069-2023-PCM, con fecha 24 de abril de 2023, se designa al señor Antonio Fernando Varela Bohórquez como Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, en las últimas semanas, nuestro país se ha visto duramente golpeado por las fuertes lluvias y el aumento de la temperatura producto del ciclón Yaku y el Fenómeno del Niño, lo cual ha generado una serie de desastres como desborde de ríos, inundaciones y la destrucción de una gran cantidad de vías de comunicación y ciudades enteras, sobre todo en zonas de la costa norte, como las regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque.

Que, como resultado de las inclemencias del clima y los consecuentes desastres se tiene un saldo de casi un centenar de fallecidos, 13 personas desaparecidas y alrededor de 65 mil damnificados[1], además de una enorme cantidad de pérdidas económicas, que podrían representar alrededor del 2.2% del PBI[2].

Que, una vez disminuida la intensidad de las lluvias, una serie de ciudades que fueron golpeadas por las inclemencias del clima quedaron inundadas, hecho que se prolongó por varias semanas debido a ciertos factores, entre otros la deficiente acción y respuesta de

---

1 https://www.infobae.com/peru/2023/04/24/indeci-99-fallecidos-13-desaparecidos-y-mas-de-65-mil-afectados-por-el-paso-del-ciclon-yaku-y-el-el-nino-costero/

2 https://peru21.pe/opinion/opinion-alfredo-ferrero-impacto-economico-del-clima-el-nino-y-yaku-noticia/

ciertas autoridades, lo cual generó la rápida proliferación del mosquito que transmite el dengue.

Que, producto de la alarmante proliferación ya se han registrado casi 80 mil casos de dengue[3] en nuestro país y la cantidad de fallecidos es más de 80, lo cual genera una especial y urgente alarma, toda vez que es un suceso que supera incluso a los 68,290 casos de dengue registrados en todo el 2017, el cual estaba considerado como el pico más alto de la enfermedad hasta ahora[4].

Que, si bien se registran casos en prácticamente todo el territorio peruano, una de las regiones más golpeadas por el dengue es Piura, que a la fecha ha superado los 20,000 pacientes por dengue, lo cual se agrava si se tiene en cuenta el hecho de que numerosos centros de salud, como el Hospital Santa Rosa, han sido gravemente dañados por las lluvias y actualmente están ampliamente desbordados, lo cual ha generado que los pacientes están hacinados y en condiciones de peligrosa precariedad producto de la falta de camas, insumos y personal médico necesario.

Que, debido al incesante incremento de casos de dengue y víctimas mortales por dicha enfermedad, el Ministerio de Salud anunció la declaratoria de emergencia sanitaria, lo cual se oficializó el pasado sábado 13 del presente mediante Resolución Suprema Nº 009-2023-SA[5], publicada en el Diario Oficial El Peruano, la cual señala que la medida regirá por 120 días a partir del próximo 25 de mayo en 20 regiones del país, que incluye un total de 226 distritos; asimismo, la Ministra de Salud indicó que esta declaratoria de emergencia "estará acompañada de una inversión de 35 millones de soles, dirigida a los gobiernos regionales, para intensificar y acelerar las intervenciones de control y prevención de esta enfermedad"[6].

Que, a la fecha se tienen registrados sendos casos de dengue en 23 regiones del país, lo cual ha generado una fuerte alarma por parte del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), toda vez que estamos frente a un nivel de epidemia de dengue sin precedentes.

Que, ante el rápido y peligroso aumento de casos de dengue en prácticamente todo el territorio nacional, instituciones encargadas de velar por el derecho a la salud de todos los peruanos como MINSA y EsSalud han venido poniendo en marcha una serie de medidas, como el accionar de brigadas de fumigación casa por casa y la implementación de áreas exclusivas para atender pacientes infectados con dengue en ciertos centros de salud.

---

3 https://elcomercio.pe/peru/el-dengue-ya-esta-en-23-regiones-del-pais-y-aumentan-los-casos-en-lima-como-evitar-que-se-disparen-los-casos-noticia/

4 https://elcomercio.pe/opinion/editorial/editorial-el-desborde-del-dengue-editorial-dengue-piura-ministerio-de-salud-noticia/?ref=ecr

5 https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-002-2023-decreto-supremo-n-009-2023-sa-2177546-1/

6 https://elcomercio.pe/lima/sucesos/dengue-se-consolida-en-lima-numero-de-casos-en-la-capital-alcanza-cifra-sin-precedentes-y-declaran-en-emergencia-a-20-regiones-noticia/

Que, si bien las medidas que vienen llevando a cabo instituciones como MINSA y EsSalud son necesarias y adecuadas, aún resultan insuficientes, toda vez que el número de casos no ha dejado de aumentar y las víctimas mortales podrían ser cada vez más, sobre todo si tenemos en cuenta el hecho de que muchos de los nosocomios, sobre todo aquellos ubicados en ciudades de la costa norte, están prácticamente colapsados, no cuentan con personal ni infraestructura suficiente, y se tiene conocimiento de que incluso no se les está proveyendo de recursos suficientes para poder operar en condiciones adecuadas.

Que, esta urgente situación necesita acciones integrales e inmediatas por parte de las autoridades, las cuales deben ser ampliamente coordinadas entre todos los niveles de gobierno y orientadas a diagnósticos certeros, el aseguramiento de los recursos necesarios y suficientes, tratamientos eficaces, implementación de infraestructura adecuada, y masivas campañas de fumigación y comunicación a fin de asegurar el derecho a la vida y la salud de todos nuestros compatriotas.

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1.- INVITAR A LA MINISTRA DE SALUD, Dra. Rosa Gutierrez Palomino, a fin de que informe ante el Pleno del Congreso de la República respecto de las acciones que su cartera viene implementando e implementará frente a la creciente ola de casos de dengue por la que atraviesa el país y que cada día viene cobrando la vida de más personas.

1.- INVITAR AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señor Antonio Fernando Varela Bohórquez, a fin de que informe ante el Pleno del Congreso de la República respecto de las acciones que EsSalud, en tanto es un organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, viene implementando e implementará frente a la creciente ola de casos de dengue por la que atraviesa el país y que cada día viene cobrando la vida de más personas.

Lima, 14 de mayo de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2023 14:32:33-0500